



## Acta de Junta de Aclaraciones

Siendo las **18:30 Hrs.** del día **18 de Julio del 2017**; en la Sala de Juntas que ocupa la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, se reunieron las personas cuyo nombre y empresa se enlistan, y su firma aparece al margen y al calce de la presente, con la finalidad de hacer aclaraciones pertinentes a los documentos de las bases de licitación, motivo del concurso **No. 918020999-041-17**, relativo a la obra:

**“AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE PUERTA DE PALAPARES, MPIO. DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT”.**

Aclaración sobre las bases que se entregan a los licitantes.

- ♦ A excepción del catálogo de conceptos, todos los demás documentos el licitante podrá presentarlo en formato propio de computadora de acuerdo a los formatos o ejemplo guía; los cuales serán utilizados únicamente como tal, apegándose al cumplimiento de la información solicitada en cada documento de las bases.
- ♦ Deberá de anexar las bases, especificaciones, anexos, modelo de contrato y planos, debidamente firmados, en el documento AT 6.
- ♦ Cuando en el catálogo de conceptos dentro de algún concepto se solicite alguna marca de un material o equipo, podrán considerar uno similar.
- ♦ El licitante deberá de presentar las cotizaciones de los materiales industrializados más representativos que utilizara en esta obra y que cumplan con la normas solicitadas, en carta membretada del proveedor y firmada por la persona autorizada, en original y esta será integrada en la propuesta económica en el documento AE- 1.
- ♦ Deberá contemplar como parte de los gastos de indirectos de obra la partida de señalamientos donde como mínimo incluirá el siguiente concepto: la cintilla de protección necesaria con la leyenda “Precaución” y letreros de “desviación”.

Deberá contemplar como parte de los gastos de indirectos de obra el suministro y colocación de letrero alusivo a la misma de 2.50 x1.80 M a base de lona impresa rotulada, con patas a base de PTR de 2 x 2 blanco y marco de PTR de 1 ½” para colocarse a 2 M de altura, los rotulados en base a los datos que proporciona la Comisión.

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



- ♦ Los programas de materiales, mano de obra y maquinaria los presentará por concepto y partida de acuerdo a las bases.
- ♦ Deberá aplicar un tabulador de salarios reales vigentes en la zona que garanticen la suficiencia de trabajadores en la misma, asimismo deberá anexar copia del tabulador de CTM, CROC o el que tome como soporte. En documento AE-2.
- ♦ Deberá incluir en los gastos indirectos el equipo de protección para los trabajadores de acuerdo a las actividades a realizar en base a las Normas de Limpieza, seguridad e higiene.
- ♦ Deberá relacionar todos los equipos y maquinaria que se requieran y estos deben ser los adecuados al tipo de obra, considerando máximo para la maquinaria o equipo 240 hrs/mes.
- ♦ Los rendimientos máximos aceptables y razonables para el concepto de relleno compactado con bailarina al 90% proctor en capas de 20 cms. de espesor, serán de 6 m<sup>3</sup>/jor. de peón y/o ayudante y de 6 m<sup>3</sup>/hr. de la bailarina.
- ♦ Para los conceptos de excavación deberá considerar en su precio de excavación tipo I, II y III las sobre excavaciones derivadas por derrumbes y/o proceso constructivo ya que no serán sujetos de pago.
- ♦ Que en todos los documentos de esta Licitación donde se solicite el número de contrato de la obra en cuestión, este deberá ser el mismo al número de licitación.
- ♦ Que en todos los documentos de esta Licitación donde se solicite el nombre del titular de esta comisión, deberán de manifestar el siguiente:  
Ing. Luis Ariel Padilla Vergara, con el cargo de Director General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado.
- ♦ Todos los documentos que integran la propuesta técnica y económica deberán de ser foliados, el no realizarlo no será motivo de descalificación.

No habiendo preguntas por parte de los participantes, se levanta la presente el mismo día que lleva por fecha, haciendo constar la asistencia de los abajo firmantes.

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



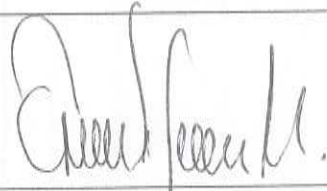
Tepic, Nayarit; a 18 de Julio del 2017.

**COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT**

|                                                                                                                                 |                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>ING. MANUEL ELIZONDO<br/>ALTAMIRANO</b> | <br><b>ING. JORGE ALBERTO GONZALEZ<br/>ALVAREZ<br/>PROYECTISTA</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

3

**EMPRESAS PARTICIPANTES**

| EMPRESA                                                            | REPRESENTANTE                            | FIRMA                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>INGENIERIA DE OBRA<br/>CIVIL DE OCCIDENTE,<br/>S.A. DE C.V.</b> | <b>ING. ERNESTO DE LEON<br/>MARTINEZ</b> |  |
| <b>CONSTRUCTORA KORA<br/>DE LA BAHÍA, S.A. DE<br/>C.V.</b>         | <b>C. RICARDO PARTIDA<br/>RAMIREZ</b>    |  |

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.